

# INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (LA "SOCIEDAD" O LA "COMPAÑÍA") EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN POR CO-OPTACIÓN DE D. STANISLAS HENRY COMO CONSEJERO DOMINICAL

## INTRODUCCIÓN

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Árma Real Estate SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 5 de noviembre de 2019 acordó, a propuesta del Consejo de Administración, aumentar el número de consejeros de la sociedad de cinco a seis con el fin de facilitar, si se concretase el interés de algún inversor cualificado en suscribir una parte relevante del aumento de capital de la Compañía que se aprobó por dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, y dicha inversión se supeditara a la posibilidad de promover el nombramiento de un consejero dominical con efecto inmediato, que el Consejo de Administración pudiera atender dicha solicitud mediante el recurso a la cobertura de dicha vacante de nueva creación por el procedimiento de co-optación hasta la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

El presente informe tiene por objeto evaluar la propuesta de nombramiento de D. Stanislas Henry como nuevo consejero dominical de la Sociedad por el procedimiento de co-optación para la cobertura de la referida vacante generada por el acuerdo de la Junta General de Accionistas referido en el párrafo anterior, así como de su designación como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control

## OBJETO

De conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital") corresponde al Consejo de Administración elaborar un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que además deberá ir precedido, de conformidad con el apartado 6 del citado

artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, con motivo de la vacante que surgió como consecuencia del acuerdo de aumentar el número de consejeros de la sociedad de cinco a seis, adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de noviembre de 2019 y de conformidad con de la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió con carácter previo a la formulación de los pertinentes informes sobre la propuesta de nombramiento de D. Stanislas Henry como nuevo consejero dominical de la Sociedad, el correspondiente informe analizando las necesidades del Consejo de Administración relativas al nombramiento de un nuevo consejero.

En virtud de lo anterior, el presente informe tiene por objeto (i) justificar la designación mediante co-optación de D. Stanislas Henry como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical así como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control; y (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, todo ello, a la vista del referido informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad. El citado informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como Anexo Único al presente informe.

## JUSTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

La Sociedad celebró el 1 de noviembre de 2019 un Contrato de Suscripción de acciones (*Subscription Agreement*) con Ivanhoé Cambridge Holdings UK LTD ("Ivanhoé"), por virtud del cual Ivanhoé se obligó a suscribir y desembolsar nuevas acciones a ser emitidas por la Sociedad por un importe total máximo de 60.000.000 euros (el "Contrato de Suscripción"), y la Sociedad se comprometió, entre otros, a (i) designar a una persona a ser propuesta por Ivanhoé como consejero dominical del Consejo de Administración mediante el sistema de cooptación, y (ii) designar a dicha persona como miembro de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones.

## 1. Perfil profesional y biográfico del candidato

D. Stanislas Henry, de nacionalidad francesa, tiene un Master de posgrado en Administración de Empresas por INSEAD (1996) y más de 30 años de experiencia profesional. Comenzó su carrera en el Grupo Paribas en el área de Finanzas Corporativas entre 1988 y 1995, trabajando en sus filiales en París, Londres y Nueva York tanto en financiación de proyectos como en financiaciones apalancadas. Posteriormente trabajó durante cinco años en GE Capital y GE Real Estate tanto en Londres como en París en funciones de desarrollo corporativo, contribuyendo a su expansión en Francia, el Reino Unido, España e Italia. Posteriormente desempeñó funciones de fusiones y adquisiciones y tesorería en Allianz France durante un año, incorporándose en 2002 a Credit Agricole, banco en el que dirigió su negocio de fusiones y adquisiciones en el sector inmobiliario hasta 2008, pasando posteriormente a Amundi Real Estate, la división de gestión de activos de Credit Agricole, en la que creó el departamento de fondos de inversión inmobiliarios institucionales, alcanzando los 12.000 millones de euros de activos bajo gestión. Se incorporó a Ivanhoé Cambridge en mayo de 2019 con el cargo de Vicepresidente Principal de Ivanhoé Cambridge Europe con responsabilidad sobre todas las alianzas estratégicas en Europa.

## 2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del candidato

En cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Suscripción de Acciones, Ivanhoé identificó a D. Stanislas Henry como la persona propuesta para ser designada miembro del Consejo de Administración, a través del procedimiento de co-optación, con el carácter de dominical, así como miembro de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones.

En relación con esta propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió el preceptivo informe previo informando favorablemente la designación de D. Stanislas Henry como consejero de la Sociedad y como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría, a la vista, entre otros factores, de:

- (i) La existencia de una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad como consecuencia del acuerdo del aumento de cinco a seis el número de miembros del Consejo de Administración adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de noviembre de 2019;
- (ii) las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman a la luz de dicha vacante y la composición resultante en el caso de nombrarse un nuevo consejero con el carácter de dominical.
- (iii) El compromiso de la Sociedad y la voluntad de Ivanhoé como futuro accionista de nombrar a uno de los consejeros dominicales para que lo representen en el seno del Consejo de Administración;
- (iv) La participación de Ivanhoé en el capital de la Sociedad tras la ejecución de la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 5 de noviembre de 2019, que no será inferior al 20,3% ni superior al 29,9% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad, y que, por tanto, otorgaría a Ivanhoé el derecho a nombrar cuando menos un consejero por el sistema de representación proporcional previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital; y
- (v) La trayectoria, cualificación y experiencia de D. Stanislas Henry en cuestiones financieras y relacionadas con la inversión inmobiliaria con carácter profesional y sus potenciales contribuciones al como consejero dominical y como representante de un inversor de perfil institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera oportuno y adecuado el nombramiento por cooptación de don Stanislas Henry como nuevo consejero dominical en representación de Ivanhoé para cubrir la vacante existente actualmente, por el plazo que medie hasta la próxima junta general de acciones de la Sociedad.

### 3. Justificación de la designación

En el marco de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada, entre otras:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en, entre otros, el sector en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad.

El Consejo de Administración estima que el perfil, la elevada cualificación, la relevante trayectoria profesional y el recorrido internacional de D. Stanislas Henry, así como las consideraciones, anteriormente expuestas, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (que este órgano hace suyas) acreditan que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad y contribuir a su mejor funcionamiento y a la consecución de sus objetivos estratégicos, y en consecuencia, para ser nombrado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, así como para ser designado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control.

### 4. Categoría

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que D. Stanislas Henry representa a un accionista significativo de la Sociedad – Ivanhoé— y, por tanto, el candidato tendrá la categoría de consejero dominical.

## CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración considera justificada la designación de por cooptación de D. Stanislas Henry como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero dominical y como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control.

Este Informe ha sido formulado por el Consejo de Administración en Madrid, el 12 de noviembre de 2019.



---

D. Iván Azinovic Gamo  
Secretario del Consejo de Administración



Árma Real Estate SOCIMI, S.A.  
Edificio Torre Serrano  
Serrano, 47 - 4º Izda.  
28001 Madrid - Spain  
T. (+34) 910 532 803  
info@arimainmo.com

ANEXO - INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ÁRIMA  
REAL ESTATE SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN POR COOPTACIÓN DE D.  
STANISLAS HENRY COMO CONSEJERO DOMINICAL

